



061 - -

RUC: _____

Folio: _____

Fecha: 11 de Marzo del 2016

C.	Gallegos	Terrazas	Francisco
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Adscripción:	128 Delegación Federal Chihuahua	Nivel y Puesto:	NB-1 Subdirector de Área CFN B001

Hago de su conocimiento que usted ha sido comisionado a:

Al municipio de Chihuahua en el estado de Chihuahua.

Durante 2 días del 14 de marzo al 15 de marzo de 2016**Con el objeto de:**

Revisar en campo el estudio técnico justificativo para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales para el proyecto proyecto "Gasoducto El Encino – La Laguna, Sección 01 Bis", con pretendida ubicación en el municipio de Chihuahua del estado de Chihuahua.

Área Financiera: Sírvase efectuar viáticos con cargo a la clave presupuestal:**En caso de no asignarse viáticos firmar de enterado de la comisión conferida:**

Firma

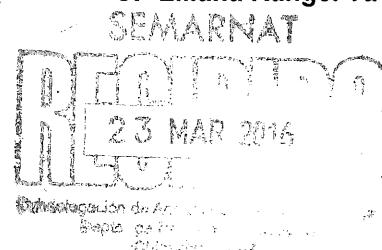
LUGAR	DIAS	CUOTA DIARIA	IMPORTE	IMPORTE ASIGNADO M.N.
Municipio de Chihuahua del estado de Chihuahua.	2			
OTROS (ESPECIFICAR EN OBSERVACIONES)				
TOTAL				

OBSERVACIONES: Zona Rural SIN Comprobación**OBJETIVO DE COMISIÓN DE ACUERDO A NORMA DE GOBIERNO: 4****A RAMO: 92****EL COMISIONADO ES ACOMPAÑANTE DE UN FUNCIONARIO DE JERARQUÍA SUPERIOR EN EL DESTINO DEL ITINERARIO SÍ O NO: NO****AUTORIZA
LA DELEGADA FEDERAL****ENTERADO DE LA COMISION Y
RECEPCION DE VIATICOS****ELABORA ENLACE
ADMINISTRATIVO**

Lic. Brenda Ríos Prieto

Ing. Francisco Gallegos Terrazas

CP Liliana Rangel Tavares



INFORME DE COMISION



C. LIC. BRENDA RÍOS PRIETO
DELEGADA FEDERAL DE LA SEMARNAT-CHIHUAHUA
PRESENTE

NUMERO DE SOLICITUD: _____ **FECHA:** 22 de marzo de 2016
FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VOUCHERS: 128-061
LUGAR: Municipio de Chihuahua, Chih. **PERIODO:** Del 14 al 15 de marzo de 2016

OBJETO DE LA COMISION (DETALLANDO EL PROPOSITO DE LA MISMA):

Revisar en campo el estudio técnico justificativo para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales para el proyecto "Gasoducto El Encino – La Laguna, Sección 01 Bis", con pretendida ubicación en el municipio de Chihuahua del estado de Chihuahua.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Considerando el oficio de comisión con Número de folio. 061 de fecha 11 de marzo del año en curso, donde se me comisiona al municipio de Chihuahua, Chih; con el objeto de revisar en campo el estudio técnico justificativo para el cambio de uso del suelo en terrenos forestales para el proyecto antes descrito y con pretendida ubicación en el municipio Chihuahua, en el estado de Chihuahua. A continuación me permito exponer un resumen sobre los resultados obtenidos de esta comisión:

La verificación en campo fue a partir del día 14 de marzo del año en curso, misma que consistió en verificar lo siguiente:

Sig.

Material y equipo utilizado: La evaluación de campo se realizó con apoyo de un Sistema de Posicionamiento Global (GPS), marca Garmin etrex Legend Cx, que da una precisión de hasta más menos 4 metros; plano de ubicación de obras sujetas a cambio de uso del suelo en terrenos forestales, plano de hidrología, plano de topografía, plano de vegetación, plano de caminos existentes y el ETJ.

- Que la superficie, ubicación geográfica y vegetación forestal que se afectará corresponda con lo manifestado en el estudio técnico justificativo y/o en la información complementaria, en caso de que la información difiera o no corresponda, precisar lo necesario.
- Que las coordenadas de los vértices que delimitan la superficie sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales correspondan con la presentada en el estudio técnico justificativo y en la información complementaria.
- Que no exista remoción de vegetación forestal que haya implicado cambio de uso de suelo en terrenos forestales, en caso contrario, indicar la ubicación, tipo de vegetación afectada y superficie involucrada.
- Verificar y cuantificar el número de individuos por especie de flora en tres sitios de muestreo en la unidad de análisis y tres sitios de muestreo en el área sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales, debiendo reportar en el informe dirigido a esta Dirección General el número de individuos por especie y por estrato de cada superficie verificada.
- Las coordenadas UTM de las superficies a verificar son las siguientes:

En la unidad de análisis:

SITIO 2		
VÉRTICE	X	Y
1	409402	6146479
2	409399	6146449
3	409364	6146452

4	409367	3146482
SITIO 6		
VÉRTICE	X	Y
1	411337	3143924
2	411312	3143908
3	411293	3143937
4	411318	3143953
SITIO 10		
VÉRTICE	X	Y
1	413974	3131191
2	413956	3131215
3	413983	3131237
4	414002	3131213

En el área sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales:

SITIO 2		
VÉRTICE	X	Y
1	409896	3146204
2	409870	3146189
3	409852	3146219
4	409878	3146234
SITIO 8		
VÉRTICE	X	Y
1	411647	3141460
2	411619	3141451
3	411608	3141484
4	411636	3141494
SITIO 13		
VÉRTICE	X	Y
1	413793	3131571
2	413764	3131578
3	413772	3131612
4	413801	3131606

- Si existen otras especies de flora que no hayan sido reportadas en el estudio técnico justificativo o en la información complementaria para el área requerida para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, en su caso, reportar el nombre común y científico de éstas.
- Si existen especies de flora y fauna silvestres en alguna categoría de riesgo de la NOM-059-SEMARNAT-2010 que no hayan sido consideradas en el estudio técnico justificativo y/o en la información complementaria, reportar el nombre común y científico de éstas.
- Precisar el estado de conservación de la vegetación forestal que se afectará, si corresponde a vegetación primaria o secundaria y si ésta se encuentra en proceso de recuperación, en proceso de degradación o en buen estado de conservación.
- Que los volúmenes por especies de las materias primas forestales que serán removidas por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, correspondan con la estimación que se presenta en el estudio técnico

justificativo y/o en la información complementaria.

- Que los servicios ambientales que se verán afectados con la implementación y operación del proyecto, correspondan con lo establecido en el estudio técnico justificativo y en la información complementaria, si hubiera diferencias, manifestar lo necesario.
- Que la superficie donde se ubica el proyecto no haya sido afectada por algún incendio forestal, en caso contrario, referir la superficie involucrada y posible año de ocurrencia.
- Si las medidas de prevención y mitigación de los impactos sobre los recursos forestales, agua, suelo y biodiversidad, contempladas para el desarrollo del proyecto son las adecuadas o, en su caso, cuáles serían las que propone el personal técnico de esa Delegación Federal a su cargo.
- Si en la zona aledaña al proyecto existen o se generarán tierras frágiles por la implementación del proyecto, indicar su ubicación y las acciones necesarias para su protección.
- Si el desarrollo del proyecto es factible ambientalmente, teniendo en consideración la aplicación de las medidas de prevención y mitigación propuestas en el estudio técnico justificativo y en la información complementaria.

CONCLUSIONES:

Se considera que el proyecto puede ser viable ambientalmente, considerando se cumplan las medidas de mitigación propuestas en el estudio técnico justificativo y se segreguen las superficie que corresponden a corrientes de agua, carreteras, caminos y líneas eléctricas y se adecuen los cálculos correspondientes por el cambio de superficie.

RESULTADOS OBTENIDOS:

La validación en campo de parte de la información descrita en el ETJ del proyecto anteriormente descrito, con pretendida ubicación en el municipio de Chihuahua, en el estado de Chihuahua; la determinación en campo de la ubicación geográfica de los polígonos sujetos a cambio de uso del suelo en terrenos forestales; la identificación visual directa e indirecta de flora y fauna existente en el área del proyecto; la validación en campo de no existir remoción de la vegetación; verificación de los tipos de vegetación por afectar y la no presencia de incendios forestales y la obtención de información que permitirá reforzar los ETJ.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Permite considerar de que el contenido del ETJ de cumplimiento a lo establecido en el artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 121 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE

ING. FRANCISCO GALLEGOS TERRAZAS
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.